

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO  
SECRETARIA GENERAL

## TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTES Nos: 270012331000 2020 0000100 – 270012331000 2020  
00003 00  
MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL  
ACCIONANTE: PROCURADURIA 186 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE  
QUIBDO Y YOCIRA MOSQUERA LOZANO  
ACCIONADO: ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE TADO –  
CRISTIAN COPETE MOSQUERA

Para los efectos del artículo 175, parágrafo 2° del CPACA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de las excepciones formuladas por la parte demandada REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (folio 3) y el APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR CRISTIAN COPETE (folio 8).

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría, hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

*Sara*